

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ANORMAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA LICITADORA GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L. AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS (CONTR2025/ 318985).**

## 1. OBJETO

En el procedimiento de licitación del expediente de contratación “Suministro de mobiliario de oficina para los servicios centrales de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos”, la mesa de contratación ha comprobado que la oferta económica presentada por la licitadora GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L. ha sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, tal y como se dispone en el Anexo I- apartado 7 del PCAP de este expediente.

Por ello, la mesa de contratación procedió a solicitar a la citada empresa la justificación de su oferta económica conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Habiendo la licitadora respondido a dicho requerimiento, la mesa de contratación ha solicitado asesoramiento a este Servicio de Administración General y Gestión Económica, proponente del contrato, sobre la justificación aportada. No obstante, tras el examen de la documentación, se consideró necesario para poder realizar el informe requerido que se solicitase a la empresa aclaración sobre determinados aspectos de su oferta. La mesa de contratación acordó en sesión celebrada el día 7 de julio de 2025 solicitar la citada aclaración a la licitadora con objeto de que aclarase los siguientes puntos:


- En relación a la cajonera, el presupuesto recoge un modelo de tres cajones, lo cual no se ajusta a las características técnicas indicadas en el PPT de este contrato, donde se exige expresamente que disponga de cuatro cajones. Asimismo, las dimensiones indicadas en el presupuesto no cumplen con el requisito establecido en el PPT, que determina que la cajonera debe tener una altura igual a la de la mesa.
- El objeto de este contrato incluye también 8 mesas redondas, las cuales no figuran en los presupuestos presentados y no se computan al calcular el coste directo indicado en la justificación. No obstante, la empresa licitadora sí incluyó estos artículos en su proposición económica, lo que pone de manifiesto una discrepancia entre la oferta económica presentada y el documento de justificación de la oferta anormalmente baja.

Una vez recibida la correspondiente aclaración este Servicio ha procedido a analizar si la justificación efectuada por el licitador explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos.

Particularmente, se ha analizado si dicha justificación se fundamenta en alguna de las condiciones previstas en el artículo 149 que motivarían el rechazo de la oferta:

- Que se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	16/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR49BF8DBKGJF8LD28Z2TCNKTB	PÁG. 1/3	




- Si la justificación es incompleta.
- Que vulnere la normativa sobre subcontratación.
- No cumpla las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.
- En el caso en que se fundamente en que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, que no se acredite que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Antes de proceder a analizar la justificación presentada, se pone de manifiesto que los costes que soportará el adjudicatario del expediente que se licita serán principalmente directos, asociados a los costes materiales, y que tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la memoria justificativa del expediente, para la determinación del presupuesto máximo se han tenido en cuenta los precios de mercado, los precios de adjudicación del último contrato menor celebrado, así como los consumos del mobiliario suministrado en contratos anteriores.

## 2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN

Para la justificación de la oferta presentada, la licitadora expone los siguientes aspectos:

- Su oferta económica, se desglosa en costes directos, costes indirectos y beneficio industrial.
- Los costes directos se han calculado conforme a los presupuestos previamente acordados con los fabricantes. La condición de Distribuidores Oficiales de estos junto al volumen de pedidos realizados, han permitido a la empresa contratista obtener condiciones comerciales favorables, incluyendo descuentos especiales aplicables específicamente a este expediente.
- Al ser una PYME, presenta unos gastos operativos relativamente bajos. Esta característica le permite mantener un porcentaje de beneficio industrial inferior al de otras entidades del sector, optimizando así su competitividad en el mercado.
- Su equipo participa regularmente en cursos, talleres y sesiones de capacitación para comprender mejor los requisitos, procedimientos, normativas y tendencias del sector público, por lo cual su personal está siempre preparado para responder de manera eficiente y profesional a las necesidades y demandas de la Administración Pública, asegurando así un servicio de calidad y una gestión efectiva de cada proyecto o licitación en la que participa.
- Ha establecido acuerdos con proveedores respecto a precios y condiciones especiales, aprovechando su sólida solvencia económica y considerable volumen de compras.
- Está adecuadamente capacitada para realizar el suministro conforme a la oferta presentada, respaldada por una amplia experiencia en el suministro, montaje e instalación de equipamientos para las Administraciones Públicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	16/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR49BF8DBKGJF8LD28Z2TCNKTB	PÁG. 2/3	



- Está especializada en la realización de proyectos para las Administraciones Públicas, aplicando un control específico y riguroso tanto en los gastos de producción como en los comerciales, lo que le permite reducir los costes del producto, garantizando siempre la calidad y eficiencia en sus servicios.
- Ha sido adjudicataria de distintos contratos de suministro de mobiliario, adjuntando certificados de buena ejecución.

En la documentación presentada por parte de la licitadora se incluyen dos presupuestos previamente acordados con los fabricantes, los cuales sirven de base para el cálculo de la oferta económica presentada.

En respuesta a la aclaración solicitada sobre la justificación de precios la empresa manifiesta lo siguiente:

- En relación a al cajonera, por error se incluyó una descripción que no correspondía. Confirman que el modelo cumple íntegramente con las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas (dispone de 4 cajones y tiene una altura igual a la de la mesa).
- En relación a las mesas de reunión no incluidas en el presupuesto, ratifican que están incluidas en su oferta económica y que su coste ha sido tenido en cuenta en el cálculo total de la propuesta.
- Confirma en general el cumplimiento de los requisitos técnicos. Sus productos ofertados cumplen con los requisitos establecidos en el PPT.

A la vista de estos datos, se considera que la justificación presentada resulta suficiente, entendiéndose que la oferta de la empresa licitadora es viable. La empresa justifica su oferta en la obtención de condiciones comerciales favorables, así como en unos gastos operativos bajos propios de una PYME, lo que le permite alcanzar los precios ofertados.

En consecuencia, y por los motivos indicados anteriormente, procede aceptar la justificación de la oferta presentada por la empresa licitadora GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L.

La Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica

Fdo.: Pilar Ángeles Olivencia Contreras

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	16/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR49BF8DBKGJF8LD28Z2TCNKTB	PÁG. 3/3	